

Montevideo, 21 de octubre de 2017

Sr. Paulo Abrão
Secretario Ejecutivo
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CC:

Sr. Paulo Vannuchi
Comisionado

Unidad sobre Memoria, Verdad y Justicia

Ref.: Participación en Consulta pública de la Unidad sobre Memoria, Verdad y Justicia.

Estimado Sr. Abrão:

Como integrantes de la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños (RESLAC), miembro de la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, tenemos el agrado de dirigirnos a esta ilustre Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión o CIDH) con el objeto de presentar información sobre avances y regresiones en relación con las políticas e iniciativas de memoria en el ámbito de aquellos países latinoamericanos y caribeños que integran la RESLAC, compuesta al momento por 41 miembros en 12 países, en particular en lo referente a la situación de los denominados “sitios de memoria”.

I. Antecedentes

El reclamo creciente de los pueblos latinoamericanos y caribeños en relación con el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y el establecimiento de medidas de carácter estructural para garantizar la no repetición, ha dado lugar a marcos normativos de carácter internacional, regional y nacional, de aplicación en los países integrantes de la RESLAC. Este desarrollo normativo incluye a la memoria como un componente significativo, aunque derivado de los anteriores y menos desarrollado, al punto que no resulta claro si existiría un “derecho a la memoria”. El deber del Estado de recordar ha sido invocado en los principios internacionales sobre la lucha contra la impunidad de la ONU como correlato del derecho colectivo a la verdad. Allí se establece que “el conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y debe por ello conservarse”.

La responsabilidad estatal en asegurar los derechos a la verdad, la reparación, la justicia y las garantías de no repetición se encuentra estipulada de modo muy concreto y definido. **En materia de memoria, en cambio, no existen definiciones precisas sobre cuáles son las responsabilidades estatales para facilitar y promover el ejercicio de este derecho.**

Son pocos los países de nuestra región que cuentan con políticas públicas de memoria. Sin embargo, los Estados han asumido compromisos, en muchos casos derivados de las recomendaciones formuladas por las comisiones de verdad, los acuerdos de paz, o su participación en instancias del derecho internacional de los derechos humanos. Al mismo tiempo, jueces y magistrados han ordenado en sus fallos la construcción de monumentos públicos u otras medidas de reparación simbólica como mecanismos de satisfacción de los derechos de las víctimas, o planteado medidas de no innovar en casos en que algunos espacios emblemáticos, de importancia en el ámbito probatorio, se encontraban en riesgo o eran objeto de procesos sociales y comunitarios de memorialización. Podemos decir entonces, que producto de todas estas fuentes y de un gran esfuerzo de la sociedad, hoy existe un número considerable de iniciativas, sitios y lugares de memoria sin que preexista en muchos de los países de nuestra región una regulación específica en la materia.

En efecto, se han desarrollado múltiples iniciativas memoriales de carácter comunitario, concebidas y gestionadas por víctimas directas, sus familiares, comunidades cristianas de base, activistas y militantes de derechos humanos, agrupaciones de ex prisioneras y prisioneros, de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, y otros actores sociales que fueron afectados por hechos de violencia, y asumen las tareas de memoria como estrategias de resistencia y/o de reconocimiento y dignificación. También, como titulares de responsabilidades, distintas instituciones educativas, museos privados u organismos de cooperación internacional tienen un rol en el desarrollo de estas acciones.

Las iniciativas de memoria –indisociables de las demandas de verdad, justicia, reparación y no repetición-- están expandidas geográfica y numéricamente en nuestra región y dibujan un mapa muy heterogéneo que incluye los sitios, los museos, los monumentos, las placas, los testimonios orales, la preservación y difusión de documentos y archivos, los actos y conmemoraciones, los trabajos educativos y de investigación, por mencionar sólo algunos de sus soportes, en torno de los cuales se ejercen prácticas de memoria sociales y comunitarias, culturales y ancestrales, junto con ejercicios pedagógicos y artísticos.

En este documento, trataremos específicamente la situación actual de los denominados sitios o espacios de memoria, que suelen combinar en diferentes proporciones una variedad de estrategias y recursos. Los Sitios de Memoria recuperan y visibilizan memorias e historias vinculadas a la violencia estatal, promoviendo la reflexión crítica acerca de lo que ocurre en el presente y su vínculo con las experiencias del pasado. En muchos casos, esta tarea está ligada a la construcción o recuperación de archivos sobre violaciones de derechos humanos.

Algunos de estos sitios han sido generados por instancias gubernamentales de diferente nivel jurisdiccional, por sentencias judiciales, o por iniciativa de las comunidades. Las modalidades de gestión que adoptan (públicas, privadas, mixtas), las estrategias de sostenibilidad y las funciones sociales que cumplen son diversas.

Bajo distintas definiciones¹, los Sitios de Memoria se establecen a partir de criterios que son comunes en la región. En todos los casos se destaca la materialidad de estos espacios (su relación física con los acontecimientos pasados) como un elemento necesario para dar testimonio de lo sucedido² en períodos en que se cometieron graves violaciones a los derechos humanos. En definitiva, **los Sitios de Memoria constituyen una de las formas emblemáticas en que se ha expresado la demanda de memorialización en nuestra región.**

Desde la RESLAC, sostenemos que **el financiamiento y la provisión de los medios necesarios para la preservación patrimonial, y para el desarrollo del trabajo que realizan los sitios, es una condición ineludible del deber del Estado de recordar.** Los sitios y lugares de memoria son patrimonio histórico de los pueblos y requieren que los Estados adopten medidas presupuestarias, técnicas, físicas y legales para garantizar su funcionamiento y evitar su deterioro o desaparición.

Al mismo tiempo, resulta estratégico para los lugares de memoria en América Latina y el Caribe consolidar una relativa independencia en las gestiones directivas de los espacios para preservar el sentido último de estas iniciativas, en algunos casos amenazadas por los propios gobiernos. El posicionamiento de los Estados en materia de memoria es inevitable. En este sentido, no consideramos que sea pertinente plantear como ideal un Estado prescindente en términos de memoria, lo cual también sería riesgoso, sino delimitar el deber de memoria del Estado de tal modo que sus políticas en esta materia no puedan ser en ningún caso contradictorias con la construcción de una verdad colectiva y con el sentido de reparación que necesitan las víctimas, sus organizaciones y la sociedad en general.

¹ Distintas acepciones fueron recogidas en los Principios Fundamentales para las Políticas Públicas sobre Sitios de Memoria del IPPDH del Mercosur, que fueron el resultado de un amplio proceso de consulta (2011-2012) que incluyó a los miembros que entonces conformaban la Red Latinoamericana de Sitios de Memoria (hoy RESLAC). El documento cita: "... la mayoría de las respuestas destacan que se trata de nociones en permanente construcción y que, por ello, pueden ser reconceptualizadas. Ahora bien, más allá de este marco de coincidencia general, a la hora de definir a los sitios de memoria se pueden encontrar las siguientes posturas: a) Los sitios de memoria son todos aquellos lugares que resultan significativos para una comunidad y que permiten impulsar procesos de construcción de memorias vinculadas a determinados sucesos traumáticos o dolorosos. b) Los sitios de memoria son lugares construidos específicamente para realizar trabajos de memoria (museos, monumentos en las calles, etc.), pero que no tienen necesariamente un vínculo físico, emocional o simbólico con los acontecimientos que se buscan evocar. c) Los sitios de memoria son los lugares físicos donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos. (...) En todos estos casos se destaca la materialidad de estos espacios (su relación física con los acontecimientos pasados) como un elemento necesario para dar testimonio de lo sucedido". IPPDH (2012). *Principios Fundamentales para las Políticas Públicas sobre Sitios de Memoria*, pp 14-15.

Sin embargo, otras experiencias fuera del bloque regional suponen la necesidad de ampliar el rango de estas definiciones. Una conceptualización más abarcadora la formuló recientemente la Red Pro Sitios de Uruguay que, en su propuesta de Ley Nacional de Sitios de Memoria, actualmente bajo revisión del Congreso, define que "Se consideran sitios de memoria aquellos espacios físicos donde se verificaron alguno o algunos de estos acontecimientos: a) la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos por parte del Estado, comprendiendo delitos de lesa humanidad tales como la tortura, desaparición forzada, homicidio político, prisión indebida, violaciones y otros delitos sexuales contra hombres y mujeres, persecución política, destituciones o exilio; b) la realización de actos de resistencia y lucha por la construcción o recuperación democrática; c) otros sitios a los cuales las víctimas, familiares o las comunidades los asocian con esos acontecimientos y que han sido creados para construir y transmitir memorias, tales como memoriales, museos y otros espacios y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y transmisión de memorias, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades".

² IPPDH (2012). *Principios Fundamentales para las Políticas Públicas sobre Sitios de Memoria*, pp 15.

II. Marco normativo regional e internacional

Tradicionalmente se ha considerado que los cuatro elementos de la justicia transicional son la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición³. La memoria, sin embargo, no se ha analizado como uno de los pilares de la justicia transicional⁴.

Podría considerarse como una excepción el Conjunto de Principios actualizado para la protección de los Derechos Humanos mediante la lucha contra la impunidad de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, que establecen que “el conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y, por ello, se debe conservar adoptando medidas adecuadas en aras del deber de recordar que incumbe al Estado para preservar los archivos y otras pruebas relativas a violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario y para facilitar el conocimiento de tales violaciones. Esas medidas deben estar encaminadas a preservar del olvido la memoria colectiva y, en particular, evitar que surjan tesis revisionistas y negacionistas”⁵.

En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos se han propuesto varias modalidades de reparación y medidas de satisfacción a las víctimas a partir de recomendaciones y fallos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana entre las que se orienta la realización de homenajes públicos, actos conmemorativos, así como la construcción de monumentos públicos.

A nivel subregional, en septiembre de 2012, los Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados asociados aprobaron y se comprometieron con los Principios Fundamentales para las Políticas Públicas sobre Sitios de Memoria, elaborados por el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH). En ese sentido, manifestaron que los principios deben funcionar “como guía orientadora de las políticas públicas de los gobiernos del MERCOSUR en la materia”⁶. La RESLAC fue consultada en 2011 por el IPPDH para la elaboración de estos Principios.

³Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff, A/HRC/21/46, 9 de agosto de 2012.

⁴ Dulitzky, Ariel. La memoria en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La lucha por los derechos humanos hoy. Estudios en homenaje a Cecilia Medina Quiroga. <https://law.utexas.edu/faculty/publications/2017-la-memoria-en-la-jurisprudencia-de-la-corte-interamericana-de-derechos-humanos/download>

⁵ “Principios de Naciones Unidas contra la impunidad”, doc. E/CN.4/2005/102/Add.1 del 8 de febrero de 2005, recomendado por la Comisión de Derechos Humanos mediante resolución E/CN.4/RES/2005/81 del 21 de abril de 2005.

⁶ <http://www.ippdh.mercosur.int/principios-fundamentales-para-las-politicas-publicas-en-materia-de-sitios-de-memoria/>

III. Marco normativo en los países integrantes de la RESLAC

En **Argentina** se desarrolló normativa a nivel nacional, provincial y municipal que creó institucionalidad en relación con el ejercicio de la memoria. En ese marco surgieron las Comisiones Provinciales de Memoria en Buenos Aires y en Córdoba, y el Archivo Nacional de la Memoria, así como programas específicos que fueron incorporados a las estructuras estatales. En materia de Sitios de Memoria, el Poder Ejecutivo promulgó, en julio de 2011, la ley 26691 que declara Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de represión ilegal y llevó adelante la puesta en marcha de estos espacios en diferentes lugares del país. Esta ley garantiza la preservación, señalización y difusión de los sitios de memoria por su valor patrimonial y por su aporte a las investigaciones judiciales.

Paraguay, Uruguay y Chile se encuentran transitando hoy distintos procesos de evaluación y discusión parlamentaria de proyectos de ley sobre Sitios de Memoria que han sido trabajados con la participación activa de víctimas, familiares y organizaciones de la sociedad civil.

Durante los últimos siete años, **Paraguay** cuenta con una institucionalidad específica orientada a sitios que surge del decreto N° 5.619/10 del Poder Ejecutivo, que creó el 15 de diciembre de 2010 la “Comisión Interinstitucional para la Instalación e Implementación de la Red de Sitios Históricos y de Conciencia de la República del Paraguay”. Sin embargo, la implementación de esta red es aún deficiente. La excepción es el Museo de las Memorias: Dictadura y Derechos Humanos, realizado por la Fundación Celestina Pérez de Almada en 2002, trasladado a la que fuera sede de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos en 2006 y declarado “Sitio Histórico y Bien Cultural de la República acorde a la Ley 946/82. Por otro lado, Paraguay cuenta desde el 14 de julio de 2016 con la Ley 5621 “Sobre la Protección del Patrimonio Cultural” que incluye en su Art. 5º Inciso 4) los “Sitios de Memoria”.

En **Uruguay**, el proyecto de Ley Nacional de Sitios de Memoria que se encuentra en tratamiento en la Cámara de Senadores fue consensuado por la Red pro sitios de la Memoria, con la participación de la INDDHH, CRY SOL, Familiares de Detenidos Desparecidos, SERPAJ, MUME, UDELAR y diversas organizaciones que se encuentran trabajando para recuperar sitios, crear y mantener memoriales. El proyecto designa como “sitios de memoria” a los lugares donde se produjeron violaciones de los derechos humanos, así como aquellos sitios donde hubo resistencia o lucha por la recuperación democrática, y otros sitios a los cuales las víctimas, familiares o las comunidades los asocian con esos acontecimientos y que han sido creados para construir y transmitir memorias, tales como memoriales, museos y otros espacios. Mediante la misma ley se crearía además la Red de Sitios de la Memoria con el cometido de coordinar las actividades de memoria, investigación, educación y promoción de los derechos humanos.

En **Chile**, que cuenta con el primer lugar de memoria recuperado de América Latina (Villa Grimaldi), la Red de Sitios de Memoria nacional se ha dado la tarea de elaborar

y proponer una Ley de Sitios de Memoria que sea capaz de amparar los lugares que fueron utilizados como centros clandestinos de tortura y exterminio, los campos de concentración, así como los archivos de derechos de humanos y memoria. Esta iniciativa ha sido recogida por el poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para presentar el proyecto de Ley ante el congreso de la República en diciembre de 2017.

Brasil no ha producido una legislación específica respecto a los sitios de memoria, pero los principios fundamentales del IPPDH y la implementación de dos Museos Memoriales de Resistencia desde el año 2009 (en las ciudades de São Paulo y de Fortaleza) constituyen un marco de referencia útil para la exigencia y vigilancia de organizaciones sociales, de derechos humanos, de ex presos políticos, de víctimas y familiares.

Por otra parte, algunos países miembros del MERCOSUR tuvieron comisiones de la verdad que fueron punto de partida para el impulso de políticas públicas, institucionalidad e iniciativas de memoria. En **Argentina**, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) (1984); en **Uruguay**, la Comisión Investigadora sobre la Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron (1985); en **Paraguay**, la Comisión de Verdad y Justicia (2008); y más recientemente, la Comisión de la Verdad de **Brasil** (2014).

En **Perú**, como resultado de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR, 2003), distintas organizaciones de víctimas y organizaciones sociales y de derechos humanos dan seguimiento a las mismas, algunas de ellas impulsando iniciativas memoriales, pero sin el apoyo de políticas públicas específicas respecto a sitios de memoria. Si bien en las recomendaciones que hace la CVR se incluye las reparaciones simbólicas, su desarrollo ha sido mínimo. Existen normativas a nivel de jurisdicciones locales y regionales pero, en su mayoría, de carácter puntual, es decir se refieren a fechas conmemorativas o denominaciones de calles o plazas. En el ámbito educativo se han dado avances y retrocesos llevando a un tratamiento del tema muy limitado y formal. La creación del Lugar de la Memoria e Inclusión Social (LUM) supuso el desarrollo de una investigación y de lineamientos que pueden ser base para la creación de una política nacional de memoria. Desde la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (CMAN) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se presta apoyo puntual a los sitios de memoria existentes, principalmente frente a las dificultades que enfrentan. Recientemente ha venido asesorando a algunas iniciativas de memoria, especialmente vinculadas a la entrega de restos de víctimas de violaciones a los derechos humanos. El Ministerio de Cultura cuenta con una propuesta de lineamientos de política de memoria cuya elaboración se encuentra paralizada por el contexto político actual.

En **Chile**, los informes de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig, 1991) y de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Comisión Valech, 2004 y Valech II, 2010) son también punto de partida para el impulso de

iniciativas memoriales. A pesar de los avances en los procesos de patrimonialización de sitios de memoria en este país, no existe una política de memoria que apoye, con estructura y recursos, el trabajo realizado por quienes impulsan estas iniciativas, muchas de las cuales funcionan a partir del trabajo voluntario o mediante la gestión de recursos provenientes de fondos concursables nacionales e internacionales y de la cooperación internacional.

Los países que han arribado a las democracias mediante **negociaciones y acuerdos de paz** cuentan asimismo con informes de sus comisiones de verdad, en las que se incluyen recomendaciones en materia de reparación simbólica, algunas de ellas referidas a memorialización.

En **El Salvador**, la Comisión de Verdad produjo el Informe “De la Locura a La Esperanza” (1993); en **Guatemala**, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) emitió el Informe “Guatemala, memoria del silencio” (1999) que se sumó al informe de la Comisión *Ad-hoc* del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) “Guatemala: Nunca Más” presentado en 1998. A pesar de que estos documentos contienen recomendaciones específicas respecto a las acciones de reparación, como la creación de las instituciones encargadas del resarcimiento a las víctimas, que incluyen medidas orientadas a garantizar los ejercicios de memoria, las iniciativas impulsadas en estos países pertenecen en su inmensa mayoría a las víctimas, sus organizaciones y otras agrupaciones sociales, que no cuentan para hacerlo con el apoyo del Estado.

Colombia se encuentra en la fase de desarrollo de un marco normativo que facilite y agilice la implementación de varios componentes del acuerdo de paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, dentro del cual se encuentra el desarrollo de los decretos que establecen la creación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, la Unidad Especial de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, la creación del comité seleccionador que escogerá a la comisión de la verdad, su director y magistrados del tribunal de paz de la Jurisdicción Especial para la Paz, todos los cuales se enmarcan dentro de los acuerdos señalados.

Sin embargo, la ley 1448, denominada Ley de Víctimas y restitución de tierras (2011), y sus Decretos ley étnicos 4633 (en donde se recoge el deber del Estado de garantizar la reconstrucción y visibilización de la historia desde la mirada indígena)⁷, el Decreto ley 4624 referente al Pueblo Rrom⁸ y el Decreto ley 4635 para las comunidades afrocolombiana, raizales, negras y palenqueras víctimas del conflicto armado, son

⁷ Artículo 121. MEMORIA HISTÓRICA. Los pueblos indígenas tienen derecho a conocer y dar a conocer los sucesos, tensiones y presiones históricas que han conducido a la situación actual de vulnerabilidad, discriminación, exclusión y marginación, como también aquellos hechos que han fortalecido la resistencia y la importancia de los pueblos indígenas para toda la nación colombiana

⁸ En donde se señala que el deber de Memoria del Estado se traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad incluyendo las organizaciones Rrom, pueda avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas

surgidos de negociaciones anteriores, en las que ya se establece el Deber de Memoria del Estado.

En aplicación de la Ley 1448, se creó el Centro Nacional de Memoria Histórica (Artículo 145) que tiene funciones específicas como la construcción de políticas realmente participativas que eviten la construcción de una verdad o memoria oficial y la consolidación de los Lugares de Memoria a nivel territorial, que a su vez deben incluirse en los Planes de Acción Territorial y contar con un presupuesto. Asimismo, se hace referencia a la creación de archivos que contengan las diferentes denuncias de las víctimas, la realización de exhibiciones o muestras y la promoción de investigaciones sobre el conflicto colombiano, entre otros.

Por otra parte, hay países en los que los Estados no han reconocido su participación en las graves violaciones a los Derechos Humanos, como **México**, que entre 2004 y 2005 creó una Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado – FEMOSPP, que elaboró el Informe Histórico a la Sociedad Mexicana ¡Que no vuelva a suceder! referido a las graves violaciones a los derechos humanos de los años 60 y particularmente a los hechos ocurridos en 1968, con la Masacre de Tlatelolco como caso fundamental. Este informe nunca fue difundido oficialmente y se conoce solamente en su versión de borrador existente en el National Security Archive.

En el Caribe, **Haití y República Dominicana** no cuentan con comisiones de verdad ni con algún otro mecanismo de investigación sobre las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante las dictaduras que les asolaron. El Museo de la Resistencia de República Dominicana y Devoir de Mémoire – Haïti, ambos miembros de la RESLAC, buscan incidir en la creación de estos instrumentos de investigación de la verdad, con permanentes dilaciones en República Dominicana, y ninguna muestra de voluntad política en Haití. En el primero, existe apoyo estatal debido al rol que cumple el Museo Memorial de la Resistencia Dominicana respecto a la educación de las nuevas generaciones. Cuentan con un convenio formal con el Ministerio de Educación para que las escuelas visiten el Museo Memorial de la Resistencia, y el Estado aporta fondos para el funcionamiento del Sitio. En Haití, todo el esfuerzo recae en la organización de familiares de asesinados políticos por el régimen de los Duvalier, sin ningún apoyo político o económico por parte del Estado haitiano y en un clima de hostilidad hacia el trabajo que realizan.

IV. Retrocesos o vulnerabilidades en los procesos de memorialización. La situación de los sitios de memoria.

IV: I: Ausencia de iniciativa estatal

En algunos Estados de la región, se verifica una ausencia de iniciativa estatal en materia de memoria. Se trata de estados que no han reconocido las graves violaciones a los derechos humanos que padecen o padecieron sus comunidades como producto de la acción o connivencia estatal y/o paraestatal.

México

El Estado mexicano no manifiesta voluntad por crear políticas públicas de memoria, verdad y justicia, aunque la situación lo demande. Aun cuando no ha vivido una dictadura militar, el país ha atravesado en los años sesenta y setenta la mal llamada “guerra sucia”, con la desaparición forzada de opositores políticos y la masacre de Tlatelolco (1968) entre otros hechos graves que involucran al Estado. Desde los años noventa, se ha vivido una supuesta “guerra de baja intensidad” junto a la puesta en marcha de una estrategia contrainsurgente, a partir del levantamiento zapatista en Chiapas. A finales de 2006, el Gobierno de México intensificó su “guerra” contra la delincuencia organizada, y -- desde entonces -- más de 150.000 mexicanos han sido objeto de homicidios intencionales⁹. Miles de víctimas han sido torturadas y unas 28.000 personas se estiman desaparecidas, según los registros oficiales. Atrapados entre las fuerzas gubernamentales, los cárteles de la delincuencia organizada y la violencia interpersonal, los mexicanos sufren las consecuencias de la violencia y la impunidad.

Las graves violaciones de derechos humanos ocupan a los sitios de memoria que, bajo la iniciativa de organizaciones sociales de diverso tipo, realizan una labor de denuncia, acompañamiento a procesos de justicia y construcción de memorias sobre estos hechos. Hay pocos memoriales físicos, los cuales se han conseguido a través de grandes esfuerzos: el Memorial a las Víctimas de la Violencia, en la Estela de Luz, o el Memorial 68, en Tlatelolco. La labor de estas organizaciones depende de la cooperación internacional y ésta se reduce en un contexto de crisis económica y de proliferación de conflictos a nivel mundial.

El Centro de Investigaciones Históricas de los Movimientos Sociales (CIHMSAC) fue fundado en 2006 con el fin de preservar la memoria de la “guerra sucia” en México de los años sesenta y setenta a través de la conservación de archivos de seguridad nacional que fueron abiertos al público durante el sexenio del presidente Vicente Fox. Felipe Calderón, sucesor de Vicente Fox, en lugar de favorecer políticas que promovieran los derechos humanos, por el contrario, con el discurso de la guerra contra el narcotráfico prácticamente militarizó al país, lo que ha dejado saldos desoladores en cuestión de víctimas. Durante la administración del actual presidente Enrique Peña Nieto, el panorama empeoró, al punto que 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, fueron detenidos-desaparecidos por fuerzas del Estado.

En términos de desafíos esto ha supuesto para los miembros de los sitios, trabajar sobre condiciones cada vez más desfavorables, ya que el Estado mexicano no tiene políticas públicas que promuevan la memoria encaminada a la promoción y respeto por los derechos humanos. Los sitios se sostienen mediante alianzas con otras organizaciones para elaborar proyectos conjuntos. El trabajo de la sociedad civil y de las organizaciones es extenso y está conformado por las más variadas iniciativas y

⁹ Open Society Foundations (2015): *Atrocidades Innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México*.

niveles de profesionalismo. Sin embargo, con la ausencia de programas e iniciativas que fomenten el trabajo por la memoria, será muy difícil avanzar para la sociedad civil.

República Dominicana

Al no haberse dado un proceso de justicia transicional en República Dominicana, las estructuras de represión se mantienen intactas y se repiten las prácticas desde los cuerpos castrenses, continúan las detenciones arbitrarias, los métodos de tortura en cárceles y otras. No existe un proceso de investigación de la verdad ni reconocimiento o restitución a las víctimas.

La Federación de Fundaciones Patrióticas, compuesta por nueve asociaciones de víctimas o sus familiares, logró la creación del Museo Memorial de la Resistencia Dominicana y con la coordinación de éste se creó la Red Nacional de Museos y Sitios de Memoria que incluye museos, monumentos y mausoleos memoriales a partir de fondos públicos y privados. Los esfuerzos para la recuperación de la memoria histórica están en manos privadas y si bien el Estado apoya las iniciativas privadas, no existe una política pública de memoria. El Museo Memorial de la Resistencia Dominicana ha trabajado en conjunto con la sociedad civil para la creación de un Plan Nacional de Derechos Humanos que todavía no ha sido aprobado por el poder ejecutivo.

Haití

En Haití, los perpetradores deambulan por las calles como si nada hubiera sucedido y no tuvieran ninguna responsabilidad, llegándose al punto de que Jean Claude Duvalier y Jean Bertrand Aristide fueron invitados por el expresidente René Preval a retornar a Haití. Todo esto ha propiciado un clima de impunidad y corrupción que perpetúa el terror dentro de la sociedad. Es por esto que todas las obras de rescate de memoria realizadas y en proceso de realizarse, son financiadas únicamente por los miembros de Devoir de Mémoire y algunos donantes partidarios de la causa, encontrándose constantemente con trabas políticas, que junto al terror que todavía abunda en la sociedad haitiana, no consiguen patrocinios ni públicos ni privados para sus actividades.

IV: II: Desfinanciamiento y vaciamiento progresivo de estructuras y/o tareas

El desfinanciamiento o la falta de presupuesto asignado por los Estados para impulsar las iniciativas de la memoria impactan negativamente en la consolidación de estos espacios de memoria, lo que se manifiesta en la existencia de estructuras endebles o disminución de las funciones y/o tareas orientadas a la comunidad que realizan estos sitios. Esto representa un incumplimiento del deber del Estado de velar y garantizar el

ejercicio del derecho a la memoria, que en la práctica, limita o restringe el derecho social de conocer el pasado.

Algunos países donde se han desarrollado políticas públicas, programas y/o proyectos, con partidas financieras destinadas a tal fin, han experimentado retrocesos a partir de una reducción en los presupuestos asignados año con año y/o no cuentan con los recursos necesarios para llevar adelante sus tareas. Esto ocurre en diferente medida en países como Argentina, Paraguay o Chile.

Los museos comunitarios o espacios de memoria -- promovidos por organizaciones de base en los territorios de México, Centroamérica, Colombia o Perú -- funcionan muchas veces con participación voluntaria de personas que aportan su tiempo y sus propios recursos escasos para impulsar los procesos de memorialización, a pesar de que los Estados asumieron compromisos como parte de medidas reparatorias orientadas por fallos o recomendaciones de mecanismos del derecho internacional de los derechos humanos, o comisiones de verdad.

Chile

En la actualidad, son 40 los sitios de Memoria en este país, de los cuales 33 han alcanzado la calidad de Monumento Histórico Nacional (MHN) y siete se encuentran en evaluación por el Consejo de Bienes Nacionales. De este total, sólo cuatro tienen financiamiento estatal por vía de la Dirección de Archivos Bibliotecas y Museos (DIBAM), y en la actualidad hay un sitio que ha sido ingresado a la glosa nacional para el año 2018. La mayoría de los sitios no cuentan con financiamiento que permita llevar a cabo sus proyectos, de manera sistemática y permanente. Tampoco existen fondos estatales para sostener el trabajo de construcción y gestión de archivos de Derechos Humanos.

Colombia

En Colombia, los lugares de memoria establecidos desde las comunidades, organizaciones de víctimas y organizaciones sociales en los territorios están funcionando con fondos propios muy escasos. Quienes los impulsan realizan un trabajo voluntario, a excepción de aquellos que cuentan con financiamiento parcial de la cooperación internacional o con apoyo estatal para proyectos puntuales.

Si bien existe una institucionalidad y fondos destinados al fortalecimiento de los lugares de memoria en los territorios, según la opinión de los lugares de origen de las comunidades que integran la Red Colombiana de Lugares de Memoria (24 de los 27 que la constituyen), algunos mecanismos para la ejecución de estos fondos públicos provenientes del Centro Nacional de Memoria Histórica han resultado inoperantes, en tanto son ejecutados por operadores administrativos lejanos a la realidad de los lugares de memoria.

Perú

Los sitios de memoria estatales del Perú carecen de lineamientos estratégicos claros y marcos legales que les garanticen su funcionamiento y financiamiento en el mediano plazo. El LUM fue construido con aportes de la cooperación internacional, aportando el Estado peruano un porcentaje menor de su costo total y su presupuesto está en constante cuestionamiento por parte de fuerzas opositoras al gobierno.

El apoyo del Gobierno Regional de Junín a Yalpanahuasi se mantiene, aunque de manera reducida. Igualmente, el Gobierno Regional de Ayacucho ha asumido el costo del cercado del Santuario de la Memoria, conocido también como La Hoyada. Por otro lado, a nivel provincial, la Municipalidad de Huanta (Ayacucho) ha reducido el espacio asignado al Museo de la Memoria y sus equipos audiovisuales han sido trasladados para otros usos. El Mural del Estadio de Huanta, antiguo centro de detención y tortura, a cargo del municipio, no tiene mantenimiento. En Lima, el Memorial El Ojo que Llora, cuyo mantenimiento se sostiene con aportes de la sociedad civil y trabajo voluntario, al no contar con el apoyo constante del municipio de su jurisdicción, terminó expuesto a condiciones de inseguridad en el enrejado que permitieron el ingreso frecuente de personas sin techo por las noches.

El Salvador

La Suprema Corte de Justicia resolvió cortar todo financiamiento de proyectos impulsados por organizaciones de la sociedad civil, en el marco de la grave crisis presupuestaria del Estado. Todos estos fondos son redirigidos al Plan El Salvador Seguro que tiene once municipios prioritarios de 270 y deja por fuera a regiones muy golpeadas por el conflicto armado.

Esto pone en riesgo iniciativas de memoria impulsadas casi en su totalidad por la sociedad civil como las Casas de la Memoria, esfuerzos destacados para visibilizar y buscar justicia para violaciones a derechos humanos y masacres colectivas como el caso del río Sumpul y la masacre de El Mozote. Por su parte, el Museo de la Palabra y la Imagen contaba con un presupuesto base del Estado, y ha dejado de percibirlo recientemente y su futuro y desarrollo depende de la gestión de fondos ante organismos de cooperación. El Ministerio de Educación financiaba visitas guiadas de estudiantes de escuelas públicas al Museo y ha dejado de hacerlo. También se cortó la financiación para la realización de Guías pedagógicas para docentes que apuntaban a incluir la pedagogía de la memoria en la materia Formación Ciudadana.

Guatemala

Los sitios de memoria en Guatemala han sido impulsados por sobrevivientes de las violaciones a los derechos humanos de la guerra que vivió Guatemala durante 36 años. En este caso, se han construido museos comunitarios, monumentos, recuperando lugares significativos (iglesias, territorios, escuelas, cerros, montañas, entre otros) que son importantes a nivel comunitario porque no sólo permiten mantener viva la

memoria de quienes ya no están y facilitar el recuerdo, sino que funcionan como dispositivos sociales contra el olvido y para la no repetición.

Estos procesos memoriales no cuentan con recursos estatales. El Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), que tiene a su cargo la reparación material y simbólica de las víctimas, ha enfrentado un recorte presupuestario severo. A pesar de tener el mandato de acompañar los procesos con las víctimas del Conflicto Armado Interno, la reparación integral que se plantea se ha convertido en una reparación económica para las víctimas y sus familias que tampoco ha podido completarse en 20 años de paz. En 2015, se despidió ilegalmente a varios trabajadores y se nombraron autoridades que no cuentan con recursos para funcionar, sosteniendo la institucionalidad de la paz de forma casi exclusivamente nominal.

Un caso que puede ser representativo de los esfuerzos de las organizaciones de víctimas y de la sociedad civil es la compra, con fondos propios, de parte del terreno en donde se encontró una fosa común en el municipio de Comalapa, departamento de Chimaltenango, por parte de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala. La fosa está ubicada en el terreno que antes ocupó el Destacamento Militar de la zona, ahora en manos de dos dueños particulares. Ahí fueron encontradas 220 osamentas e identificados los restos de 10 personas, víctimas de masacres y de desapariciones forzadas. CONAVIGUA ha manifestado su intención de construir ahí un memorial dedicado a las víctimas sin nombre que fueron objeto de masacres y desapariciones forzadas durante el conflicto armado interno, sin que hasta el momento se cuente para ello con apoyo alguno por parte del Estado. Otros casos están vinculados con la reparación simbólica que se plantea desde las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Por ejemplo, la sentencia por el caso de la masacre a la comunidad de Plan de Sánchez¹⁰, en Rabinal, Alta Verapaz, que ha dado lugar a que la comunidad se plantee reconstruir la iglesia en el mismo lugar donde estaba antes del conflicto armado interno, para que sea un lugar de memoria para las nuevas generaciones por su significado antes, durante y después de la guerra.

Argentina

Las políticas públicas de memoria declararon como Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado a todos los emplazamientos o lugares que funcionaron como centros de detención, tortura y exterminio durante la última dictadura (1976-1983) y a aquellos donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal. En total, son 762 los sitios que han sido identificados y reconocidos por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, de ellos 157 han sido señalizados y 50 funcionan como Espacios de Memoria con distintos grados de avance en la implementación de los proyectos que les dieron origen. La mayoría cuenta con estructura y financiamiento estatal.

¹⁰ Sentencia Caso Masacre Plan de Sánchez vs. Guatemala (CIDH). 29 de abril de 2004. Consultada en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_105_esp.pdf

A partir del cambio de gobierno en diciembre de 2015, se han desacelerado las acciones de señalización (de un promedio de 30 anuales, se redujo a un total de 24 en los últimos dos años, de las cuales sólo dos fueron financiadas con presupuesto del gobierno nacional, el resto con fondos provinciales o municipales), hubo reducción de personal (por reubicaciones), despidos con reincorporaciones posteriores y falta de inversión, lo que hace que muchos sitios se sostengan con estructuras insuficientes o directamente sin trabajadores públicos. La escasez de recursos condujo a que los sitios que tenían equipos muy consolidados puedan seguir funcionando y motorizando sus actividades, pero ha dejado en situación de precariedad a los espacios más pequeños o más recientes, y retrasó los proyectos de conformación de nuevos sitios que estaban en curso.

Uruguay

Las instituciones y organismos que en Uruguay cuentan con presupuesto propio son la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, la Institución Nacional de Derechos Humanos y el Museo de la Memoria (MUME), dependiente de la Intendencia de Montevideo. Sin embargo, el presupuesto del MUME es escaso, por ejemplo, para sostener nuevas iniciativas como el Archivo Oral de la Memoria. El MUME no cuenta con apoyo de recursos por parte del gobierno nacional. Dentro de la estructura de la Secretaría de DDHH de Canelones, el espacio de memoria María Magdalena “Quica” Salvia no cuenta con presupuesto propio. De la colocación de placas de la memoria y la designación de las pensiones reparatorias se encarga una Comisión que surge de la Ley de Reparación Integral, con sede en el Ministerio de Educación y Cultura; sin embargo, se teme que un cambio de gobierno pueda hacer peligrar estos avances.

Paraguay

La mayoría de los sitios son propiedad de las Fuerzas Armadas o de los Ministerios de Defensa, de Justicia y de Interior, con los cuales no hay coordinación ni vocación por parte de ellos para ceder patrimonio edilicio. La ley “Sobre la Protección del Patrimonio Cultural” que incluye a los “Sitios de Memoria” no ha sido reglamentada, y por ende, carece de presupuesto. El Ministerio de Educación y Ciencia también cuenta en su planta patrimonial con edificios escolares ocasionalmente usados como centros de detención y tortura, pese a la identificación de las víctimas y los proyectos de memoria realizados por las organizaciones, no hubo asunción de los hechos ni identificación y reconocimiento de los sitios.

El 22 de diciembre de 2017 se cumplirán veinticinco años del descubrimiento de los archivos policiales y militares de la dictadura encabezada por Alfredo Stroessner (1954/89) en el sitio policial de la ciudad de Lambaré, que se encuentra totalmente modificado y sin marcación ninguna. Los sitios policiales aportaron otros de archivos: la Comisaría Tercera fue transformada y el conjunto de del Departamento de Investigaciones y sus anexos, que oficiaron como sede del Plan Cóndor, se encuentran en total abandono. La excepción la constituye el edificio del Museo en pleno

funcionamiento, aunque sin el debido mantenimiento. Como se recordará estos archivos descubiertos por el Dr. Martín Almada en el marco de un proceso de habeas data, tienen la categoría de Memoria del Mundo (2009) y han favorecido la lucha contra la impunidad en numerosos juicios vinculados al Plan Cóndor en diversos países.

El Campo de Concentración de Emboscada (1976- 1980) en el que permanecieron en condiciones inhumanas más 800 víctimas hombres, mujeres y niños/as de todo el país, pese a la declaración de sitio histórico y de memoria (2011), fue modificado totalmente en su interior y alberga diferentes cárceles de máxima seguridad dependientes del Ministerio de Justicia. Una maqueta de gran tamaño en el Museo de las Memorias es la referencia que queda para la memoria y el homenaje a las víctimas.

Brasil

En los últimos 18 meses, se ha notado un vaciamiento progresivo de las tareas de la Comisión de Amnistía, que fue fundamental en el país, desde al año 2001, para el desarrollo de políticas de reparaciones y de estímulo a producciones culturales y educacionales en el campo de la memoria.

También se percibe un creciente desinterés hacia la institucionalización de políticas de preservación de lugares emblemáticos y símbolos que recuerdan las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el pasado. El caso del antiguo edificio del DOPS en Rio de Janeiro, así como la llamada “Casa de la Muerte” en la ciudad de Petrópolis o del DOI-CODI en São Paulo, donde, a pesar de haberse decretado una medida de no innovar desde el año 2014, no se han tenido resultados concretos para su conversión en un Centro de Memoria. Estos son ejemplos de una inmovilidad del sector público en relación a estos sitios. A pesar de que la recomendación 28 del informe de la Comisión de la Verdad menciona específicamente la necesidad de un Museo Nacional de Memoria en Brasil, la única iniciativa tomada por la Comisión de Amnistía desde el año 2008 ha sido el proyecto para la construcción de un Memorial de la Amnistía en la ciudad de Belo Horizonte, que hasta ahora no se concreta. La reciente prohibición del uso de un terreno en Brasilia para ser convertido en el Instituto Joao Goulart es también prueba del poco interés por preservar la memoria y usar el espacio público como instrumento de educación para las generaciones más jóvenes dentro del espíritu del Nunca Más.

IV: III: Vaivén en las políticas oficiales: las “memorias de turno”

En los últimos años se ha puesto de manifiesto con mucha claridad la fragilidad de la institucionalidad de memoria frente a los cambios políticos en los diferentes niveles de gobierno. Se plantea el dilema de que, frente a un cambio radical en la propuesta

política gubernamental, se pudiera derivar en una modificación total del sentido de reparación que necesitan las víctimas, sus organizaciones y la sociedad en general.

Al mismo tiempo que resulta fundamental establecer con claridad el rol del Estado como garante en esta materia, es estratégico para los lugares de memoria en América Latina y el Caribe consolidar lugares directivos independientes de los gobiernos para preservar el sentido último de estas iniciativas, en algunos casos amenazadas por los propios gobiernos. En este sentido, sería fundamental que la Comisión pudiera desarrollar estándares mínimos de políticas de estado en esta materia que limiten las posibilidades de los gobiernos de desvirtuar estos espacios o intentar construir una memoria desvinculada de las demandas de las víctimas y las organizaciones comprometidas con la vigencia de derechos humanos.

Colombia

El Centro Memoria Paz y Reconciliación de la ciudad de Bogotá se enfrentó recientemente a un cambio de gobierno distrital que implicó el despido de todo el equipo de trabajadores/as que venían impulsando las actividades de dicho centro desde su creación, rompiendo en principio la continuidad de sus acciones. Esto representa dificultades incluso para el nuevo equipo, aun cuando exista la voluntad política de continuar con una misión y visión similares. Lo mismo ocurre a la Casa Museo de Medellín o incluso al Centro Nacional de Memoria Histórica, que posee una estructura de coordinación compuesta en su mayoría por funcionarios de gobierno (ocho ministerios, entre los que se incluyó recientemente y ante la protesta de distintas organizaciones de víctimas, un representante del Ministerio de Defensa). Este centro, además, está conformando el proyecto de creación del Museo Nacional de la Memoria, cuyo decreto de creación mantiene hasta el momento una estructura que no garantiza la mayor representatividad de los titulares del derecho a la memoria y tampoco el principio de autonomía política frente a las definiciones gubernamentales.

En este sentido, los lugares de memoria agrupados en la Red Colombiana de Lugares de Memoria (RCLM), iniciativas territoriales creadas desde las organizaciones de víctimas y de la sociedad civil, postulan la modificación de las leyes y disposiciones con las que ha sido creada la institucionalidad de la memoria, en función de establecer con claridad su autonomía política (y no exclusivamente administrativa y financiera). Además, plantean la participación en esa institucionalidad de los activos previos que los lugares de memoria han construido ya en el país, desde una perspectiva de equilibrio, con representaciones de los diferentes lugares de memoria, de víctimas, de organizaciones de derechos humanos, academia y representantes del Estado, en igual número de delegados, y con voz y voto. Todo esto con el objetivo de garantizar la preservación de su sentido reparatorio, aún frente a cambios de gobierno y autoridades, que pudieran intentar revertir los logros alcanzados en materia de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación.

Chile

En Chile ha habido logros en materia de declaraciones patrimoniales de sitios que han sido reclamados por organizaciones de la sociedad civil en los últimos años, pero en los espacios de memoria que se están construyendo allí con financiamiento estatal, no existen principios claros de autonomía que garanticen su permanencia ante cambios políticos en la administración. Para la Red de Sitios chilena es prioritario asegurar la reparación, mantención, preservación y funcionamiento de los sitios de memoria, en base a la autonomía de las organizaciones sociales que los han impulsado y sostenido.

Perú

El Lugar de Memoria YalpanaWasi – WiñayYalpanapa del departamento de Junín, sufrió en 2015 un ataque a su institucionalidad a partir de un cambio de gobierno. Al iniciar la nueva gestión en los primeros días de enero, el regidor del distrito municipal de Chilca (Luis Vilcahuamán), presentó una moción durante la primera sesión del Consejo de la Comuna anunciando el traslado de las oficinas administrativas de la municipalidad al edificio que ocupa el LUM-Junín. Por otra parte, solicitó dejar sin efecto la ordenanza que lo declararía patrimonio cultural. Se trata de un edificio diseñado y construido para constituirse en un Lugar de la Memoria que ya se encontraba abierto al público y en pleno funcionamiento desde el mes de junio de 2014. Fue luego de una campaña de defensa del lugar impulsada por distintas organizaciones sociales, que YalpanaWasi continuó su trabajo en ese edificio.

IV: IV: Ataques a sitios de memoria y amenazas a sus trabajadores, situación de riesgo de espacios identificados como lugares emblemáticos o desinterés por su preservación

En los últimos años, se ha verificado en nuestra región un preocupante crecimiento de ataques contra los espacios de memoria y/o las personas que trabajan en ellos, los que han sido concomitantes con situaciones de agresión verbal a defensores de derechos humanos e instituciones comprometidas con su defensa.

Argentina

El 20 de noviembre de 2015, dos días antes del ballottage para la elección presidencial, y después de un cambio político en la intendencia, el ex centro clandestino de detención Mansión Seré en la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, fue pintado con la leyenda “el 22 se acaba el curro de los derechos humanos” sobre la fachada del edificio y una cruz esvástica sobre el piso de la excavación arqueológica de lo que fuera el centro. Por otra parte, existieron reiterados impedimentos para la colocación de monumentos y murales en dependencias de la Dirección de Derechos Humanos de la misma localidad, así como retiro de señalizaciones en éste, y otros emplazamientos del país.

Uruguay

En Uruguay, si bien se experimenta un clima favorable desde la institucionalidad del Estado por avanzar en los procesos memoriales, se han producido eventos que ponen de manifiesto una reacción adversa y amenazante frente a los avances en las investigaciones sobre las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura, lo que repercute directamente en el trabajo de construcción de memorias en torno a estos hechos.

En marzo de 2016, personas que no fueron identificadas robaron los discos duros del grupo de trabajo de Antropología Forense de la Facultad de Humanidades de la UDELAR, dejando marcadas las direcciones de los integrantes del equipo de investigación en un mapa de Montevideo que se encontraba en la oficina, como clara señal de amenaza. En octubre de 2017 un hecho similar ocurrió en las instalaciones del Grupo de Artillería de Defensa Antiaérea No. 1, tras el robo de estacas que delimitaban las excavaciones realizadas por la justicia en búsqueda de restos de personas desaparecidas.

Por otra parte, como reacción ante los juicios en proceso, en febrero de 2017 el autodenominado “Comando Barneix” (haciendo alusión al General Pedro Barneix, quien se suicidó en 2015 tras ser procesado por su involucramiento en violaciones a los derechos humanos) amenazó de muerte y por correo electrónico a trece personas involucradas con la investigación sobre estas violaciones.

Colombia

En los territorios que han sido particularmente afectados por el conflicto armado colombiano, pero sobre todo en aquellos en donde continúa la presencia y actuación de los grupos paramilitares, se han producido amenazas directas a quienes impulsan actividades desde los lugares de memoria. Aunque la situación a partir de la firma de los acuerdos de paz ha experimentado una mejoría, prevalecen los ataques y el miedo a sufrirlos, así como la desconfianza con relación a los riesgos que podría implicar su participación o testimonio frente a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad que empezará a desplegarse en el territorio en los próximos meses. Los ataques directos a las instalaciones y exposiciones en lugares de memoria y las amenazas de muerte han ocasionado incluso el desplazamiento o la salida al exilio de algunos de sus impulsores.

Chile

Desde finales de 2015 hasta mediados de 2016 se han realizado diferentes ataques de la derecha y Carabineros de Chile al rol que desempeña el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Perú

El Memorial El Ojo que Llora ha sido atacado cinco veces en sus doce años de existencia. El hecho más grave sucedió en septiembre del 2007 en el marco de la

extradición de Alberto Fujimori para su procesamiento en el Perú. Al día siguiente de su traslado a Lima, un comando armado maniató al guardián y con combas y martillos destruyeron parte de la escultura central y cientos de piedras en los que se encuentran escritos los nombres de las víctimas, lo que fue interrumpido por el sonido de sirenas que los hizo retirarse, no sin antes pintar la escultura central y varias partes laberinto y altar con pintura naranja, color del fujimorismo. En años posteriores, se efectuaron nuevos ataques. El último tuvo lugar en febrero de este año, en que se derribaron todos los nombres de casos colectivos y se dañaron quince nombres de casos individuales. Los hechos vandálicos se produjeron luego de la declaración de un congresista fujimorista que propuso demolerlo.

Guatemala

El avance de los juicios y con ello, la dinamización de procesos sociales de construcción de memorias ha desencadenado la reacción de grupos opuestos a la paz, a la memoria, la verdad y la justicia. Se han producido atentados y se han recibido amenazas dirigidas a fiscales, jueces, juezas, sobrevivientes, abogados, abogadas y organizaciones de sobrevivientes y derechos humanos, por parte de representantes de sectores pro-militares y grupos de extrema derecha que incluso presentando denuncias ante el Ministerio Público contra defensores de DDHH vinculados con la búsqueda de la verdad, justicia y recuperación de la memoria, además de utilizar la web y las plataformas virtuales para difamar y generar un discurso de odio permanente.

El Salvador

La situación de violencia creciente en El Salvador ha puesto en riesgo la realización de algunas iniciativas de memoria de la sociedad civil. Un ejemplo de esto es que las peregrinaciones que se hacían regularmente hacia lugares de memoria en el departamento de San Vicente están siendo asediadas por pandillas.

Paraguay

En Paraguay se han identificado a partir de los testimonios de víctimas y la gran cantidad de fichas policiales que integran el llamado “Archivo del Terror y del Plan Cóndor” edificaciones o espacios institucionales, departamentos, comisarías, cárceles y agrupaciones de diversas fuerzas militares y policiales que fueron claves en el desarrollo de la sistematicidad represiva ejercida durante la dictadura, aun cuando no todos fueron utilizados como lugares clandestinos de detención y tortura. Sin embargo, las fuerzas de seguridad respectivas continúan ocupándolos de diferentes formas. Algunos recintos o espacios que fueron afectados como escenarios donde se produjeron crímenes de lesa humanidad se encuentran en pésimo estado general, sin ningún tipo de protección, plan o proyecto para su preservación integral como sitios de memoria. Por otra parte, algunos de los recintos mencionados ya han sido

modificados para otros fines, mantenidos en situación de depósitos o finalmente demolidos, eliminándose con ello su valor probatorio para la justicia.

Pese a los esfuerzos de las organizaciones que impulsaron múltiples acciones, las recomendaciones de las mismas organizaciones contenidas en el Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia de 2008 y los trabajos impulsados por la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación (2009 a 2016) y algunas dependencias oficiales, no se ha logrado desarrollar políticas públicas en relación a la valoración patrimonial y el significado de estos espacios para su preservación integral, como aporte a la consolidación de la democracia y el proceso de memoria, verdad y justicia.

Como un ejemplo de estas afirmaciones, el Departamento de Investigaciones de la Policía de Asunción -- que constituye un sitio emblemático utilizado como centro de detención, tortura y ejecuciones durante la dictadura y núcleo del Plan Cóndor en Paraguay -- continúa ocupado en su planta baja por una dependencia de la Policía. Algunos de sus recintos, utilizados en el pasado como espacios de tortura, cautiverio y ejecuciones, se encuentran en uso cotidiano por esta dependencia. El estado de deterioro es alarmante y peligroso en toda la edificación. Más aberrante aún resulta el descuido, deterioro, falta de protección del enorme predio de la Agrupación Especializada de la Policía Nacional, un predio de gran extensión que limita con el Río Paraguay y el Penal de Tacumbú que se mantuvo por décadas bajo la dirección de los generales Cabello, vinculados al Plan Cóndor. A los efectos de la búsqueda de la Verdad y la Justicia, se trata de un gran cementerio de víctimas de la dictadura y del Plan Cóndor, cuyas primeras exhumaciones se realizaron en 2008. Allí yacen los restos de un número indeterminado de víctimas que ocupan la categoría de detenidos-desaparecidos. Los trabajos fueron iniciados al amparo de la Comisión de Verdad y Justicia en 2006, luego continuados por la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación a través del Equipo que sigue dirigiendo el Dr. Rogelio Goiburú y desde el 2012 en el ámbito del Ministerio de Justicia a través de la Dirección de Memoria Histórica y Reparación. Con el apoyo del Equipo de Argentino de Antropología Forense, se han llevado a cabo innumerables y difíciles trabajos, que han finalizado con identificación de varias víctimas.

IV: V: Proliferación de discursos intolerantes, anti-democráticos y relativistas y desvalorización de las políticas de justicia transicional

Junto con los ataques físicos y materiales, también se ha registrado un creciente proceso de circulación de discursos públicos impregnados de violencia simbólica y de odio, que en distintas variantes incorporan componentes intolerantes, anti-democráticos y relativistas. Por otro lado, también se ha constatado el despliegue de discursos o campañas tendientes a desvirtuar, desvalorizar o impugnar lo alcanzado en el marco de las denominadas medidas de justicia transicional (juicios por delitos de lesa humanidad, comisiones de verdad y acuerdos de paz). El debilitamiento simbólico de estas iniciativas en el espacio público persigue como objetivo final el debilitamiento de las políticas de memoria, verdad y justicia que surgen de su seno.

Argentina

En Argentina han aparecido a partir de diciembre de 2015 discursos relativistas y/o negacionistas desde las propias instancias de gobierno. El uso del término “guerra sucia” por parte del presidente de la Nación para referirse al Terrorismo de Estado o el discurso de altos funcionarios reivindicando posiciones que apelan al olvido y la reconciliación son algunas de sus manifestaciones. El cuestionamiento de la cifra de 30.000 desaparecidos se articula con las declaraciones, por parte de personas con responsabilidades de gobierno, de la inexistencia de un plan sistemático represivo. Estas afirmaciones tienden a relativizar el crimen y normalizar aquella experiencia histórica, y a cerrar los debates sobre el terrorismo de Estado, diluyendo las responsabilidades de los actores militares y civiles.

Estos discursos oficiales refuerzan las posiciones de aquellos actores que en los últimos años han cuestionado públicamente con argumentos falaces la legitimidad de los juicios por delitos de lesa humanidad que se desarrollan en el país. Se ha esgrimido entre otras cuestiones que el tratamiento judicial de estos hechos es diferencial o discriminatorio, aunque las condiciones de los juicios y sus resultados indican lo contrario; o que el tratamiento que brinda el sistema penal a los imputados por delitos de lesa humanidad es gravoso, aun cuando la situación de los detenidos por estos crímenes no es peor que la de los detenidos por otros delitos, e incluso en muchos casos es más beneficiosa que la del promedio de la población carcelaria. La intención de estos planteos es horadar el mayoritario consenso que la política de juzgamiento ha conseguido en la sociedad argentina.

Brasil

En Brasil, cada vez son más visibles las manifestaciones públicas reivindicando la tortura o reivindicando la memoria de represores, como ocurrió durante la votación en el congreso cuando se definió el *impeachment*. Durante las aclamaciones que pedían el juicio político contra el gobierno de Dilma Rousseff, se hizo referencia positiva a las torturas sufridas por la expresidenta.

Asimismo, se vive un incremento de la intolerancia y la proliferación de discursos de odio, censura y moralismo religioso que van dando argumentos a quienes se atreven a hablar abiertamente del regreso de un régimen autoritario, y toman como "modelo" los años del régimen militar.

Durante el mes de septiembre, la Red Latinoamericana de Justicia de Transición (RLAJT), que reúne a 17 instituciones de 9 países Latinoamericanos, manifestó su absoluto y vehemente repudio a las sucesivas manifestaciones, omisiones y actos de miembros de las Fuerzas Armadas brasileñas a favor de una supuesta “intervención constitucional”.

Por otra parte, las recomendaciones de la Comisión Nacional de la Verdad (2014) se tratan de relegar a segundo plano, siendo que el propio reporte de la CNV es olvidado, y ni siquiera se menciona más.

Guatemala

En Guatemala se despliega una política negacionista, con discursos oficiales o de sectores de poder orientados hacia el olvido. La Asociación de Veteranos Militares de Guatemala (AVEMILGUA), la Fundación contra el Terrorismo, sectores pro-militares y de extrema derecha interesados en que el pasado reciente quede en el olvido han tenido profusa actividad pública en los últimos años.

Ante el avance en los juicios por genocidio, delitos de lesa humanidad, violencia sexual, desaparición forzada en los que han sido y están siendo procesados jefes militares y policiales, se intenta desvirtuar la Ley de Reconciliación, contenida en los Acuerdos de Paz, que en el artículo 8 excluye de la amnistía los delitos de lesa humanidad, genocidio, tortura y desaparición forzada cometidos durante el conflicto armado interno. Ex funcionarios de los gobiernos militares se escudan en la inmunidad que les otorgan cargos en el congreso, como ocurrió durante muchos años con el ex general golpista Efraín Ríos Montt y otros.

Por su parte, la estructura de la paz, conformada por la Secretaría para la Paz (SEPAZ), el Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz (CNAP), el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) y los Archivos para la Paz, ha sido debilitada y se ha impuesto el discurso que plantea que los Acuerdos de Paz no tienen trascendencia en el presente, debilitando al mismo tiempo la apropiación social sobre los avances que éstos representan para consolidar el proceso democrático y, con ello, la demanda social por su cumplimiento.

Chile

Existen todavía sectores que aún se niegan a otorgar credibilidad al testimonio de las víctimas, minimizan o tergiversan los crímenes cometidos. En Chile, así como en otros países de nuestra región se está enfrentando momentos muy difíciles, en los cuales los contextos políticos están expresando una regresión democrática que ha abierto la puerta al revisionismo y a una serie de discursos que hasta hace un tiempo atrás se habían logrado sacar del espacio público, pero que hoy regresan sin tapujos, la continua justificación del Golpe y relativización de los crímenes son discursos diarios de la derecha que apoyó la dictadura.

Las fuerzas armadas junto a la derecha económica y política han emprendido una campaña para liberar a los pocos militares que cumplen condenas de cárcel efectiva, en cárcel especial. Su estrategia es subvertir la conceptualización de Derechos Humanos aplicada a los violadores de derechos, desde esta estrategia se intenta confundir a la opinión pública, poniendo el acento en el delicado estado de salud de los ancianos enfermos, que se encuentran reclusos por sed de venganza de familiares de hechos ocurridos en el pasado.

Perú

En Perú se vive un clima de intolerancia con respecto a los defensores de derechos humanos, a quienes se estigmatiza y se nombra como “terroristas antimineros”. Recientemente, el congresista de la bancada fujimorista Octavio Salazar (Fuerza Popular) señaló que el Museo de la Memoria de Ayacucho de la Asociación de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP) hace “loas al senderismo”. Hace pocos días la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), institución que impulsa diversos casos de violaciones a los derechos humanos, ha sido acusada por Luis Galarreta, presidente del Congreso de la bancada fujimorista, de ser pro-terrorista.

En este mismo sentido, se vive un clima de negacionismo respecto a las graves violaciones a los Derechos Humanos del periodo 1980-2000 que se expresa de diferentes formas. Desde los obstáculos a la enseñanza acerca del mencionado período con amenazas concretas de aplicar la Ley de Apología que prohíbe hacer apología del terrorismo y, por consiguiente, el amedrentamiento de educadores que se ven limitados a abordar las graves violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en ese período. Marisol Pérez Tello, quien se desempeñó como Ministra de Justicia y Derechos Humanos del Perú, tuvo una gestión cercana a organismos y organizaciones de defensores de derechos humanos y ha sido férrea opositora al indulto a Alberto Fujimori; sin embargo, fue una de las ministras desplazadas en el reciente cambio de gabinete (setiembre de 2017). Su sucesor es un ministro con un perfil totalmente distinto. Las fuerzas de la oposición (mayoritarias en el Congreso) lideradas por Keiko Fujimori, hija del expresidente, realizan ataques semanales en este sentido, abiertamente negacionistas. Recientemente se cuestionó por distintos medios una muestra temporal del LUM Nacional, señalándola como parcial y antifujimorista y, por ende, contraria al espíritu del espacio. Como consecuencia de estos señalamientos, fue desplazado el director.

Paraguay

Los ataques y descalificaciones a defensores/as de derechos humanos, a víctimas y a organizaciones especializadas no se han suspendido con la caída de Alfredo Stroessner y su gabinete en el golpe de 1989. Antiguos jerarcas stronistas con poder económico han sido identificados públicamente y denunciados en casos de enriquecimiento ilícito y corrupción pero la respuesta ha sido innumerables juicios por calumnia y difamación contra los denunciantes. También han existido reiteradas campañas de opinión pública para reivindicar las supuestas obras de la dictadura. La cuestión más visible en Paraguay está vinculada a la posesión de la tierra productiva y por lo tanto los herederos de las Ligas Agrarias y movimientos campesinos que luchan contra el modelo neoliberal y de agro negocios, son permanentemente la criminalizados.

V. Conclusión y Petitorio

Entendemos que el accionar de la CIDH puede ser crucial para resguardar los logros alcanzados e impedir que el negacionismo, las políticas regresivas y el desinterés del Estado produzcan un vaciamiento de los sitios de memoria y un debilitamiento o agotamiento de las políticas de memoria que con tanto esfuerzo ha construido el pueblo latinoamericano y caribeño.

Es por eso que sugerimos que la nueva Unidad Temática de Memoria, Verdad y Justicia de la CIDH pueda incorporar los siguientes temas y/o propuestas en su agenda futura:

Institucionalidad

- ✓ Fortalecer y precisar el deber de memoria de los Estados y la implementación de políticas públicas de memoria ajustadas a los principios del derecho internacional de los derechos humanos, garantizando la participación de la sociedad en su conjunto, especialmente de las víctimas y familiares y de las comunidades locales.
- ✓ Dar impulso a la sanción de marcos normativos nacionales sobre sitios de memoria y alentar procesos participativos para su definición e implementación.
- ✓ Promover un espacio de consulta sobre la realidad de los sitios de memoria de Latinoamérica y el Caribe, para adecuar los Principios Fundamentales sobre Sitios de Memoria del IPPDH a la realidad de los países miembros de la OEA.
- ✓ Aprobar y adoptar principios regionales o hemisféricos sobre Sitios de Memoria (en línea con los formulados por los países integrantes del Mercosur) y diseñar un mecanismo de monitoreo sobre su implementación.
- ✓ Promover audiencias temáticas o de seguimiento regionales sobre la situación de las iniciativas de memorialización. Sería deseable poder tener un diálogo sostenido sobre estos temas para que las audiencias se inserten en un trabajo de mediano plazo que provea información sustancial a la CIDH y resultados concretos en los países.

Preservación

- ✓ Definir políticas y directrices para la preservación y patrimonialización de Lugares de Memoria en toda la región.

Sostenibilidad

- ✓ Garantizar la protección y cuidado de los Lugares de Memoria y la integridad física, psico-afectiva y social de las víctimas y sus familiares, especialmente aquellos que tienen en estos lugares un lugar de encuentro con sus seres queridos. Se deberá garantizar que la memoria de las víctimas sea respetada en estos espacios de reparación simbólica y de encuentro de defensores de derechos humanos, de personas y comunidades que trabajan o se involucran en su tarea.
- ✓ Establecer mecanismos de transparencia, monitoreo y evaluación de los sitios de memoria que permitan la rendición de cuentas frente a la sociedad.

Autonomía

- ✓ Promover modalidades de gestión de los sitios de memoria que garanticen la autonomía y la participación de víctimas, organizaciones de derechos humanos, comunidades locales y otros actores de la sociedad civil movilizados en torno de la defensa de los derechos humanos, y aseguren pisos de continuidad a pesar de los cambios de gobierno.

Seguridad

- ✓ Garantizar la preservación de los Lugares de Memoria y la integridad física, psico-afectiva y social de las personas y comunidades que trabajan o se involucran en estas tareas.

Participación

- ✓ Promover el carácter participativo y abierto de los sitios de memoria para que sean apropiados socialmente.
- ✓ Diseñar una estrategia integral de abordaje del tema de la educación en derechos humanos que permita promover el conocimiento de los derechos en las jóvenes generaciones. Los sitios de memoria trabajan diariamente en educación y son una herramienta fundamental que los Estados deben garantizar y desde la cual, la CIDH puede intervenir en la promoción de derechos a nivel regional.

Pluralismo

- ✓ Promover el reconocimiento de la diferencia y pluralidad cultural desde las que los pueblos indígenas, afrodescendientes y diferentes comunidades y cosmovisiones han tramitado sus memorias de los conflictos y las violencias.

- ✓ Trabajar en conjunto con la sociedad civil para establecer principios de participación en materia de memorialización, en particular en los casos de grupos vulnerables.
- ✓ Contribuir a la delimitación del deber de memoria de los Estados, de tal modo que sus acciones en esta materia no puedan ser contradictorias con la construcción de una verdad colectiva y con el sentido de reparación que necesitan las víctimas, sus organizaciones y la sociedad en general.
- ✓ Promover que los enfoques de derechos humanos, interculturalidad y dignificación de las víctimas sea transversal a las acciones que se realizan en los sitios de memoria.
- ✓ Promover que los sitios de memoria sean espacios de diálogo sobre las memorias de los diversos grupos sociales y actores teniendo como marco referencial el respeto a los derechos humanos. Ello con el objetivo de avanzar en una convivencia respetuosa de los derechos humanos y de fortalecer las democracias.

Lucha contra la impunidad

- ✓ Establecer mecanismos de alertas para que no haya retrocesos en los países donde se han desarrollado políticas públicas garantes de la memoria, la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.
- ✓ Fortalecimiento de la memorialización de las iniciativas de justicia transicional, como comisiones de verdad, acuerdos de paz y procesos penales.

Miembros de la RESLAC

Argentina

1. Archivo Provincial de la Memoria (Córdoba)
2. Centro Cultural por la Memoria de Trelew (Chubut)
3. Comisión de Homenaje a las Víctimas de los CCD Vesubio y Proto Banco (Buenos Aires)
4. Museo de la Memoria (Rosario)
5. Parque de la Memoria (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)
6. Memoria Abierta (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Brasil (São Paulo)

7. Memorial Da Resistência - Pinacoteca do Estado de São Paulo
8. Museo de la Inmigración
9. Casa do Povo
10. Núcleo da Preservação da Memoria Política

Chile (Santiago)

11. Memorial Paine, un lugar para la memoria
12. Museo de la Memoria y los Derechos Humanos
13. Estadio Nacional
14. Comité de Derechos Humanos Nido Veinte
15. Fundación 1367 - Casa Memoria José Domingo Cañas
16. Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi
17. Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad
18. Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas - F.A.S.I.C

Colombia

19. Centro de Memoria, Paz y Reconciliación (Distrital - Bogotá)
20. Centro Nacional de Memoria Histórica (Nacional - Bogotá)

21. Museo Casa de la Memoria (Medellín)
22. Red Colombiana de Lugares de Memoria (27 lugares)
23. Consejería de Proyectos - Colombia

El Salvador

24. Museo de la Palabra y la Imagen (San Salvador)

Guatemala (Guatemala)

25. Archivo Histórico de la Policía Nacional
26. Instituto Internacional de Aprendizaje para la Reconciliación Social -IIARS
27. Memorial para la Concordia
28. Centro Para la Acción Legal en Derechos Humanos - CALDH

Haití

29. Devoir de Mémoire Haïti

México

30. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (Chiapas)
31. Sociedad Civil Las Abejas (Chiapas)
32. Centro de Investigaciones Históricas de los Movimientos Sociales (Distrito Federal)

Paraguay (Asunción)

33. Museo de las Memorias: Dictaduras y Derechos Humanos
34. Dirección de Verdad, Justicia y Reparación - Defensoría del Pueblo

Perú

35. Asociación Paz y Esperanza (Lima)
36. Movimiento Ciudadano Para Que No Se Repita (distintos lugares)
37. Asociación Caminos de la Memoria (Lima)

República Dominicana

38. Museo Memorial de la Resistencia Dominicana (Santo Domingo)

Uruguay

39. Centro Cultural Museo de la Memoria – MUME (Montevideo)
40. Espacio para la Memoria y los DDHH Quica Salvia - Casa de las Mujeres (Canelones)
41. Fundación Zelmar Michelini (Montevideo)

Fuentes del documento:

Este documento fue realizado con aportes de las instituciones que forman parte de la RESLAC, en el marco del IX¹¹ y X¹² Encuentro de la Red, a partir de documentos y cuestionarios internos y consultas específicas a los miembros durante su elaboración.

¹¹ - 2015. IX Encuentro Regional "Latinoamérica hace memoria. Aportes de los sitios de memoria para la No repetición". Bogotá, Colombia. <http://sitiosdememoria.org/es/biblioteca/ix-encuentro-de-la-reslac-latinoamerica-hace-memoria/>

¹² 2016. X Encuentro Regional "El presente se discute con memoria". Contexto y debates sobre las graves violaciones a los Derechos Humanos en Latinoamérica y el Caribe. . Buenos Aires. Argentina. <http://sitiosdememoria.org/es/biblioteca/x-encuentro-de-la-reslac-el-presente-se-discute-con-memoria/>